

*Acuerdo de 21 de noviembre, nombrando al Sr. Lcdo. don Juan José Lescano Ministro de Crédito público, Fomento, Justicia y Negocios eclesiásticos.*

El Gobierno:

Demandando las graves ocupaciones del Gobierno el nombramiento de otro Ministro que la ley permite para que desempeñe los ramos de Crédito público, Fomento, Justicia y Negocios eclesiásticos, anexos á otros Ministerios; y siendo á propósito el Sr. Lcdo. don Juan José Lescano; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1° Nómbrase al Sr. Lcdo. don Juan José Lescano, Ministro de Crédito público, Fomento, Justicia y Negocios eclesiásticos, con el sueldo de ley.

Comuníquese.—Managua, nvbre. 12 de 1862.—Martinez.

---